

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía • Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba)
Centros/Universidades participantes/s:	Universidad Loyola Andalucía Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean diversas modificaciones que afectan a la incorporación de una nueva especialidad "Formación y Orientación Laboral" y propuesta de dos nuevas asignaturas, así como las modificaciones correspondientes en las fichas del módulo/materia; también se propone un cambio de temporalidad de dos asignaturas. Se ha incorporado nuevo profesorado y actualizado las tablas del personal académico. Se actualiza la información del Campus de Sevilla.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se propone añadir la "Especialidad en Formación y Orientación Laboral", con un creditaje optativo similar al resto de especialidades (dos asignaturas optativas de 6 y 12 créditos), que

corresponde a la asignatura de 6 créditos "Complemento de formación disciplinar en la especialidad de Formación y Orientación Laboral" y la de 12 créditos "Aprendizaje y enseñanza de las materias en la especialidad de Formación y Orientación Laboral". Se justifica la incorporación de una nueva especialidad a las ya existentes.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Proponen un cambio de temporalidad de dos asignaturas (Procesos y Contextos Educativos (5ECTs) del Módulo Genérico de primero al segundo semestre, e Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (6 ECTs) del Módulo Específico del segundo al primero semestre.

Se incorporan nuevas asignaturas para generar la "Especialidad en Formación y Orientación Laboral" acordes con la materia y especialidad: "Complemento de formación disciplinar en la especialidad de Formación y Orientación Laboral" (Anual de 6 ECTs) y "Aprendizaje y enseñanza de las materias en la especialidad de Formación y Orientación Laboral" (Anual de 12 ECTs). Se incluyen las fichas correspondientes, se explicitan los contenidos a desarrollar, los resultados de aprendizaje esperables, así como las competencias vinculadas. Del mismo modo, se desglosan unas actividades formativas y metodologías docentes acordes a la titulación y especialidad.

Criterio 6. Personal académico

Se han actualizado los porcentajes de la tabla del personal académico para reflejar la incorporación de 2 profesores para la especialidad que se propone en un total de 37 profesores. Se indica que se han incorporado dos profesores especialistas en "Formación y Orientación Laboral", y se describe su adecuación.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La Universidad dispone de convenios de colaboración con centros concertados y públicos donde el alumnado puede hacer las prácticas. Del total de convenios, 25 están vinculados con centros de FP donde el alumnado podrá realizar las prácticas de FOL. Se incluye información sobre los recursos materiales y servicios del Campus Dos Hermanas – Sevilla. Se dispone de infraestructuras suficientes para atender a la nueva especialidad de Formación y Orientación Laboral.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica que el calendario de implantación de las modificaciones aprobadas se realizará en el curso 2021-22.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego